



DECRETO N° 0146

NEUQUÉN, 28 ENE 2011

El Registro N° 0029/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y la Nota N° 384/10 de la Unidad de Intendencia -Intendencia-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita la contratación -modalidad C.U.I.T.- del Dr. **MENDAÑA RICARDO JORGE, L.P. N° 45163**, para cumplir tareas como Asesor en la Unidad de Intendencia, percibiendo la suma mensual de \$ 3.200.-, y del señor **URRUTIA CARLOS DAMIÁN, L.P. N° 45159**, para desempeñarse como Productor en la Subsecretaría de Comunicación, percibiendo la suma mensual de \$ 3.000.-;

Que por Pase N° 63/11, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que las Actividades: "Administración del Plan General de Gobierno" e "Impresión, Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno", Imputaciones: 1-A-1-0-1 y 1-AC-1-0-1, respectivamente, disponen de crédito presupuestario para las contrataciones requeridas;

Que se agrega a la documentación los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscriptos entre los nombrados y la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Que por Informe N° 29/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Secretaria de Coordinación y Economía la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe los Contratos de Locación de Servicios de marras, con vigencia al día 01 de enero de 2011 y hasta el día 30 de abril de 2011;

Que se remiten las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscriptos entre el Municipio y las personas que a continuación se detalla, para cumplir las tareas que en cada caso se indica, con las dependencias que se nomina, con vigencia al día 01 de enero de


Cra. GRACIELA N. ZARATE
Subsecretaria de Coordinación
Sec. de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

2011 y hasta el día 30 de abril de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual que para cada uno se indica, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio; de acuerdo al Informe N° 29/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

UNIDAD DE INTENDENCIA

Asesor

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°	IMPORTE
45163	MENDAÑA, RICARDO JORGE	11.633.672	20-11633672-4	\$ 3.200.-

SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

Productor

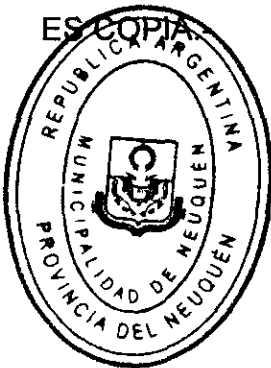
L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°	IMPORTE
45159	URRUTIA, CARLOS DAMIÁN	27.107.098	20-27107098-6	\$ 3.000.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a las Actividades: "Administración del Plan General de Gobierno" e "Impresión, Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno", Imputaciones: 1-A-1-0-1 y 1-AC-1-0-1, respectivamente, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
PR.-



ES COPIA


Cra. GRACIELA N. ZARATE
Subsecretaria de Coordinación
Sec. de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1806
Fecha: 04, 02, 2011